

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2017

ODC No. 346

FECHA 19/12/2017
CONTRATISTA ANALITICA Y REDES LIMITADA
NIT/C.C. 830059956
DIRECCIÓN CRA 70F 78A 90 IN 1
TELÉFONO 4372697

OBJETO GENERAL COMPRA DE EQUIPO ANALIZADOR TOC/COT PARA LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA, PARA EL PROYECTO "SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS Y EQUIPOS" DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ VIGENCIA 2017.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ANALIZADOR TOC/COT (CARBONO ORGÁNICO TOTAL) CON MEDICIÓN DE NITRÓGENO PARA MUESTRAS LÍQUIDAS Y SÓLIDAS.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	126,050,420	126,050,420
	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:					
	*CAPACIDAD DE ANALIZAR MUESTRAS DE AGUA CRUDAS Y TRATADAS, ADEMÁS DE MUESTRAS SÓLIDAS					
	(*RANGO DE MEDICIÓN DE CARGONO (MG/L): 0-30,000;					
	*LÍMITE DE DETECCIÓN (MG/L):4;					
	*REPRODUCIBILIDAD DE LA MEDIDA CV (COEFICIENTE DE VARIACIÓN): 1-2% ;					
	*RANGO DE MEDICIÓN DE NITRÓGENO (MG/L): 0-10,000;					
	*MÓDULO PARA MEDICIÓN EN MUESTRAS SÓLIDAS).					
1.1	INYECCIÓN AUTOMÁTICA/AUTOMUESTREADOR. OVOLUMEN DE INYECCIÓN VARIABLE (ML): 100-1,000	<input type="checkbox"/>	.	0.00	0	0
1.2	HT1300 HIGH-TEMPERATURE SOLIDS COMBUSTION SYSTE	<input type="checkbox"/>	.	0.00	0	0
1.3	AS 21 AUTOSAMPLER FOR MULTI N/C UV HS, MULTI N/C PHARMA AND MULTI N/C 3100	<input type="checkbox"/>	.	0.00	0	0
1.4	CONSUMABLES MULTI N/C 3100	<input type="checkbox"/>	.	0.00	0	0
	Total Elementos					126,050,420
	IVA 19.00%					23,949,580
	Valor Total					150,000,000

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP N°1643, DIRECTRIZ TÉCNICA DLSB N° 062 DEL 18/10/2017, SOPORTES INVITACION A ESTUDIO DE MERCADO, ESTUDIO DE MERCADO, SOPORTES INVITACION A PRESENTAR OFERTA, FORMATO INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ARO.0.61AJDMG DE 2017 DEL 30/11/2017, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CARTA DE AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA, DOCUMENTOS DEMÁS PROPONENETES, SOPORTES INFORME EVALUACION DE OFERTA, FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LISTA DE CHEQUEO.

VALOR CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$150,000,000) INCLUIDO IVA, MÁS \$600,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR ALGECIRA ENCISO NESTOR ARIEL - 79491089

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- A) INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN EL LABORATORIO.
- B) BRINDAR GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO, INCLUIR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA.
- C) ENTREGAR EL EQUIPO INSTALADO Y FUNCIONANDO EN EL LABORATORIO.
- D) ENTREGAR MANUALES DE USUARIO/OPERACIÓN/MANTENIMIENTO/REQUISITOS DE PREINSTALACIÓN.
- E) CAPACITAR AL PERSONAL DEL LABORATORIO SOBRE EL USO Y CUIDADOS BÁSICOS DEL EQUIPO.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE HASTA SESENTA (60) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2017

FECHA 19/12/2017
CONTRATISTA ANALITICA Y REDES LIMITADA
NIT/C.C. 830059956
DIRECCIÓN CRA 70F 78A 90 IN 1
TELÉFONO 4372697

ODC No. 346

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: CONTADO COMERCIAL POR VALOR \$150.000.000 IVA INCLUIDO, EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR. RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD 4659.

LUGAR DE ENTREGA

EDIFICIO 412, PISO 1.

DESTINO

PROYECTO: 206010026966 / SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS Y EQUIPOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

EL SEÑOR HERNAN ALBERTO HERNANDEZ MORENO, EN SU CALIDAD DE JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTAD DE INGENIERIA SEDE BOGOTA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE:

A) JOSE HENRY RAMIREZ FRANCO - C.C. 15.920.734 N°. EXT. 14303 - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUIMICA Y AMBIENTAL - EDIFICIO 412 - OFICINA 201.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS. B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS EQUIPOS.

SUSPENSION DE ORDEN CONTRACTUAL

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2017

FECHA 19/12/2017
CONTRATISTA ANALITICA Y REDES LIMITADA
NIT/C.C. 830059956
DIRECCIÓN CRA 70F 78A 90 IN 1
TELÉFONO 4372697

ODC No. 346

SUSPENSION DE ORDEN CONTRACTUAL

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2017

FECHA 19/12/2017
CONTRATISTA ANALITICA Y REDES LIMITADA
NIT/C.C. 830059956
DIRECCIÓN CRA 70F 78A 90 IN 1
TELÉFONO 4372697

ODC No. 346
LIQUIDACION UNILATERAL

CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

NOTA

LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA AR0.0.61A.JDMG DE 2017 DEL 30/11/2017, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2017 Número 1643 Acta 0 Fecha 29/11/2017
 Proyecto 206010026966-FACULTAD 2017: SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS Y EQUIPOS

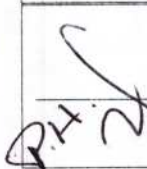
Area	Imputación	Recurso	Valor
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	260030010201001 Compra de equipo - especifica ugi fondo	20 RECURSOS CORRIENTES 80,278,884.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	250022117502001 Compra de equipo	21 RECURSOS DE CAPITAL 278,884.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	250022117502001 Compra de equipo	21 RECURSOS DE CAPITAL 69,721,116.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	260030010201001 Compra de equipo - especifica ugi fondo	20 RECURSOS CORRIENTES 321,116.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2017 Número 1843

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2017 Número 346 Acta 0 Fecha 19/12/2017
 Proyecto 206010026966-FACULTAD 2017: SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS Y EQUIPOS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	260030010201001 Compra de equipo - especifica ugi fondo	20 RECURSOS CORRIENTES 321,116.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	250022117502001 Compra de equipo	21 RECURSOS DE CAPITAL 278,884.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	250022117502001 Compra de equipo	21 RECURSOS DE CAPITAL 69,721,116.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	260030010201001 Compra de equipo - especifica ugi fondo	20 RECURSOS CORRIENTES 80,278,884.00


 JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES
 ORDENADOR DEL GASTO

 REINALDO JAIMES ASCANIO
 Representante Legal